



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### San Morales

*Anuncio.*

Juan Antonio Cortés Pinto, alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Morales (Salamanca):

Hago saber que: el pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2025, ha adoptado acuerdo de aprobar el presupuesto general de la corporación para el ejercicio 2025, con todos los documentos que lo integran.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo se expone al público a fin de que los interesados previstos legalmente puedan examinarlo y presentar, en su caso, alegaciones.

Plazo de exposición: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar donde puede consultarse el expediente: oficinas municipales – sede electrónica.

Horario: horario de oficinas.

Órgano al que se dirigirán las alegaciones: pleno del Ayuntamiento de San Morales.

Lugar donde pueden presentarse: registro del ayuntamiento, avda. San Bartolomé, 37. 37340 - San Morales y en cualquiera de las formas previstas en la ley.

Asimismo se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del texto normativo anteriormente mencionado, si durante el período anteriormente señalado, no se produjesen alegaciones, el presupuesto se considerará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento

San Morales, a 12 de febrero de 2025.–El alcalde, Juan Antonio Cortés Pinto.

CVE: BOP-SA-20250218-011